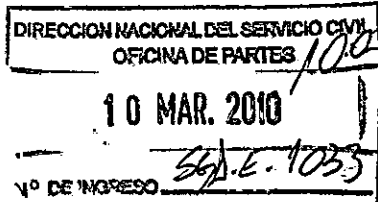


MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD BIOBIO
VIII REGION DEL BIOBIO
DIRECCION

Dr. LBL/PCLAJRV/v



REF.: APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCION PUBLICA DE DIRECTORA
DE ATENCION PRIMARIA SERVICIO
DE SALUD BIO BIO.

RESOLUCION EXENTA Nº 000639

LOS ANGELES,

VISTOS : estos antecedentes, el Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de la Directora de Atención Primaria de este Servicio de Salud Dra. MARTA ERCIRA CARO ANDÍA, correspondiente al período 2010 – 2012, celebrado con fecha 22 de Febrero del 2010, entre este Servicio de Salud y la citada Dra. Marta Caro Andía, en virtud de lo dispuesto en los arts. 40, 61 y siguientes de la Ley Nº 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a Funcionarios Públicos que indica; la Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. 2763 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº 01 del 2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. 140 del 2004 del Ministerio de Salud., Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el D.S. Nº 55 del 5 de Noviembre del 2009 del Ministerio de Salud; que me designó en el cargo, dicto la siguiente

RESOLUCION

- 1.- APRUEBASE el Convenio de Desempeño Alta Dirección Pública de la Directora de Atención Primaria de este Servicio de Salud, Dra. Marta Ercira Caro Andía, correspondiente al período 2010 – 2012, celebrado con fecha 22 de Febrero del 2010, entre este Servicio de Salud y la citada Dra. Marta Caro Andía, en virtud de lo dispuesto en los arts. 40, 61 y siguientes de la Ley Nº 19.882 que Regula Nueva Política de Personal a Funcionarios Públicos que indica.
- 2.- DEJASE constancia que el Convenio referido forma parte integrante e inseparable de esta Resolución.
- 3.- Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Nº 19.882, esto es, comunicar el presente convenio y su Resolución a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su conocimiento y registro.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dr. LORENZO BUSTAMANTE LALANNE
DIRECTOR (-S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO.

DISTRIBUCION :


- Dirección SS BB
- Dirección Nacional del Servicio Civil - Santiago
- Depto. Subdirección Gestión Asistencial SS BB
- Depto. Subdirección Recursos Humanos SS BB
- Depto. Subdirección Rec. Físicos y Financieros SS BB
- Depto. Ases. Jurídica SS BB
- Of. Personal
- Of. Partes.

**CONVENIO DE DESEMPEÑO ALTA DIRECCION PUBLICA
CARGO : JEFA DE ATENCION PRIMARIA SS BIO BIO**


AÑOS	2010	2011	2012
META 1	Liderazgo Institucional y Conducción Estratégica.		
Objetivos de Resultados	Ponderación	Indicadores	Ponderación
		1.1.1 Nº de Comunidades con metas IAAPS definidas por Resolución del Servicio de Salud / 14 comunas.	30%
		1.1.2 % de Comunidades que alcanza el 90 % de cumplimiento de Metas	35%
		1.1.3 % de Hospitales Comunitarios con cumplimiento de metas de la Ley 19937.	35%
		1.2.1 Elaborar planes de mejora de satisfacción usuarios, en establecimientos de APS.	100%
META 2	Desempeño Global del Servicio de Salud		
2.1	Cumplir con los Compromisos de Gestión suscritos por el Servicio de Salud y el Ministerio de Salud	10%	
META 3	Desarrollo de la Red Institucional		
3.1	Avanzar en las etapas de Implantación de Modelo de Salud Familiar.	40%	
		3.1.1 Avanzar en certificación de Hospitales Comunitarios.	35%
		3.1.2 Mantener con Certificación de Cesfam a 12 de 14 Cesfam.	35%
		3.1.3 Nº de funcionarios capacitados en Modelo de Atención y de Gestión.	30%

Supuestos Básicos
Metas anuales de Atención Primaria formuladas, negociadas con entidades Administradoras de Salud Municipal, y con Resolución que las formaliza.
Metas anuales de Atención Primaria formuladas, negociadas con entidades administradoras de salud municipal, y con Resolución que las formaliza.
Metas anuales de Atención Primaria formuladas, negociadas con directivos de los Establecimientos, y con Resolución que las formaliza.
Planes revisados e implementados.
Comprende sólo Compromisos de Gestión correspondientes a APS.
Año 2010; 2 hospitales.
Año 2011; 3 hospitales.
Año 2012; 4 hospitales.
Resolución anual de Cesfam.
En Plan de Capacitación anual, deben estar incorporadas herramientas que faciliten el desarrollo del Modelo de Atención.

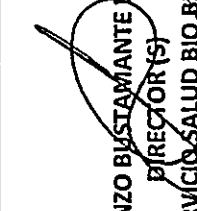
Medios de Verificación
100% de las Comunidades con Resolución que establece metas anuales
40% de las Comunidades con 90% Metas Cumplidas
30% de los Hospitales Comunitarios con 90% cumplimiento de Metas convenidas.
Basada en encuestas de satisfacción de usuarios aplicadas. Meta: supervisar la elaboración e implementación de planes a establecimientos bajo 60% de satisfacción.
Informe de evaluación del Minsal del año 2010.
Certificación de hospitales por la División de AP del Minsal.
Certificación anual de CESFAM, de la provincia.
20% de Funcionarios Capacitados en Modelo de Atención y Gestión.



22 FEB. 2010



DRA. MARTA CARO ANDÍA
 JEFA DPTO. ATENCION PRIMARIA -
 SERVICIO SALUD BIO BIO



DIRECTOR (S)
DR. LORENZO BUSTAMANTE LALANNE
 SERVICIO SALUD BIO BIO